

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 334-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento de varias partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes categorías programáticas que permitan cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios de personal permanente y por contrato del mes de diciembre de 2016, así como complementos, derechos escalafonarios, interinatos y la previsión para otras prestaciones relacionadas con salarios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **747** de fecha **19 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

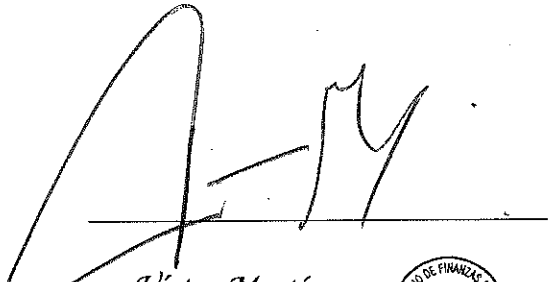
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>22,686,268</u>	<u>22,686,268</u>
1125	Ministerio de Educación	11	11	1,211,344	1,211,344
1127	Ministerio de Educación	11	11	2,148,522	2,148,522
1128	Ministerio de Educación	11	11	11,496,191	11,496,191
1129	Ministerio de Educación	11	11	2,283,347	2,283,347
1130	Ministerio de Educación	11	11	170,169	170,169
1132	Ministerio de Educación	11	11	5,168,995	5,168,995
1133	Ministerio de Educación	11	11	207,700	207,700


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>22,686,268</u>	<u>22,686,268</u>
Ministerio de Educación	<u>22,686,268</u>	<u>22,686,268</u>
Gastos de Funcionamiento	22,686,268	22,686,268

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q22,686,268)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

